CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 194/2021
ACTOR: MUNICIPIO DE HIGUERAS, ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **instructor en el presente asunto**, con el escrito y anexo de Raúl Lozano Caballero, quien se ostenta como Diputado Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México del Congreso del Estado de Nuevo León, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinte de los actuales, y registrados con el folio **015536**. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de quien se ostenta como Diputado Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante los cuales efectúa diversas manifestaciones a manera de *amicus curiae*, en relación con el presente medio de control constitucional.

Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282¹ del citado Código Federal, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo<sup>2</sup> y el artículo 9<sup>3</sup> del *Acuerdo General número 8/2020*, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la

Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Considerando Segundo del Acuerdo General 8/2020. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> **Artículo 9 del Acuerdo General 8/202**. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 194/2021**

Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. GSS 10

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 194/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 158318

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK V	Vigente		
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019d1	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2022T05:57:03Z / 25/09/2022T00:57:03-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		d f9 bd ca c4 4e a4 37 2c ef 10 42 f9 e2 81 1p e1 f6 8a 62					
		3 47 9a ca b7 42 f5 c2 16 8a b2 ff 32 ff 6b 75 0c 46 fe 77					
		27 d4 8e 6f 90 54 13 c3 57 70 92 71 61 02 f4 b9 84 03 59		_ /			
	03 ee ff 1b 94 5e c3 73 17 81 e9 22 d8 8e af db 53 b8 21 c9 91 9f bc ca da⁄95 e2 <del>63 47 84 9</del> d 7d da 5b 06 b0 b8 67 49 a3 de 38 37 6e 60						
	4d 54 8e 14 4a ae b4 3b a0 5b 4a 81 9f 0b 2b	ca af 93 23 d0 85 ea 6c 49 30 c3 93 85 20 67 0b ef f1 16	24 cc 72 61 7e	27 <sup>′</sup> f0 (	ef ec 4b 97 03		
	98 c7 21 07 25 d7 09 89 5d f5 5e 49 db 06 ce dd ec c3 c2 d6 2b 55 c0 fc b9 a7						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2022T05:57:22Z / 25/09/2022T00:57:22-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019d1					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2022T05:57:03Z / 25/09/2022T00:57:03-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	V) /				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5073794					
	Datos estampillados	571FBF89736733813674A9F487D99C70778C4DC943B	8E9F2A14840E	366DC	665EA		

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T20:18:54Z / 22/09/2022T15:18:54-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	2c fc df 5c a2 cc c4 7b 51 ab a6 ca 69 07 71 8	1 2c 30 34 11 62 a7 ac f6 da 4b 6f f6 ac c3 9a 72 c3 21 6	d 07 c9 96 8c d	b 3f ef	d3 64 3d 7f 89		
	d1 66 ba 80 18 b9 ce 53 f1 36 5a 7e 4e aa e4	d6 f3 70 25 0f ee 44/10 26 ce 56 92 ef b2 b1 1f b4 c8 69	1d 74 0e b8 64	2d a9	f4 28 43 8d 50		
	03 64 f9 52 6e 26 63 73 8b b3 90 b1 b1 fb 2f c9 eb f8 82 c3 e7 57 86 fd b1 3e d4 e6 d2 4e 5a 47 a4 3d 15 ae d9 63 25 0f 20 e5 c4 29 72						
	77 71 8f e3 a3 ac c0 6c f2 b2 a7 45 5a c5 f8 72 bc 7f 87 b7 fd e6 46 2c c6 04 cc 35 07 a4 fd ff d4 a1 90 c1 8e a4 9b 60 aa a4 cb de 80 39						
	6a e1 bc a5 4a c1 23 8f 0d 49 1a 8a 0d b8 d5	4b 3f 0b bf 87 c5 c6 cb ba d4 68 a4 51 28 2e 5e bd dc 83	da d1 75 98 0c	2f 3b	0f 7a 6f 5b f5		
	60 ea c0 4f 56 49 58 91 64 e3 6b 92 01 70 1b 3e 39 fc ad bf 46 ae 94 63 ff 0c						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T20:18:54Z / 22/09/2022T15:18:54-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T20:18:54Z / 22/09/2022T15:18:54-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5068777					
	Datos estampillados	52DA35E1F9CB0C89D97062A7341D8EBFE69DCA6F7	CC606860DEF	5D181	4D1D12D		